



Doña Laura Álvarez Cabrera, Primer Teniente de Alcaldesa, Secretaria de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de octubre de 2021, como asunto urgente 37, adoptó el siguiente acuerdo:

NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO INTERINO DE UN AUXILIAR ADMINISTRATIVO PARA EL REFUERZO DE LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS EN EL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS ATRIBUIDAS EN MATERIA DE RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN SOCIAL.

Fuera del Orden del Día como asunto urgente trigésimo séptimo previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos:

"La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 12 de marzo de 2020, al particular 27 del orden del día, aprobó las bases generales para la convocatoria de selección y del baremo a aplicar para el nombramiento de 7 trabajadores sociales y 7 auxiliares administrativos en base a la orden de 13 de diciembre de 2019, modificada por la orden 14 de febrero de 2020, por la que se distribuyen créditos entre Ayuntamientos de municipios con población superior a 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales, al objeto de financiar el refuerzo de los servicios sociales comunitarios en el desarrollo de las competencias atribuidas en materia de Renta Mínima de inserción social.

El 23 de abril de 2020, como asunto urgente 1, la JGL adoptó el acuerdo de levantamiento de la suspensión del procedimiento de selección y modificó las Bases de la convocatoria aprobadas por dicho acuerdo de 12 de marzo de 2020.

El 12 de mayo de 2020, al particular 2 del orden del día, la JGL modificó las bases generales aprobadas por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 12 de marzo de 2020, modificadas el 23 de abril de 2020.

El 4 de junio de 2020, como asunto urgente 35, la JGL adoptó el acuerdo de nombramiento de funcionarios interinos de 7 trabajadores sociales y 7 auxiliares administrativos para el refuerzo de los servicios sociales comunitarios en el desarrollo de las competencias atribuidas en materia de renta mínima de inserción social.

Concluido el procedimiento selectivo de un auxiliar administrativo, el Comité de Selección, en sesión celebrada el 17 de marzo de 2021, aprueba con carácter definitivo el listado de candidatos seleccionados de la plaza de auxiliar administrativo.

Con fecha de 5 de octubre de 2021, presenta escrito de renuncia Lía Cristina Díaz Sesé, como Auxiliar Administrativo y con efectos a fecha de 30 de septiembre de 2021.

Visto que la aspirante llamada para cubrir dicha vacante ha presentado la documentación solicitada justificando así los requisitos legales para su nombramiento.

Visto el informe técnico emitido el 7 de octubre de 2021 por la Jefa del Departamento de Gestión de Personal

Visto el informe jurídico emitido el 7 de octubre de 2021 por el Servicio de Recursos Humanos.

De conformidad con lo dispuesto en las Bases y en uso de las atribuciones que corresponden a la Junta de Gobierno Local, conforme al artículo 127.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por todo ello, **SE PROPONE**

PRIMERO.- Aceptar expresamente la renuncia presentada el 5 de octubre de 2021 por Lía Cristina Díaz Sesé, que fue nombrada funcionaria interina por Acuerdo de JGL de 4 de junio de 2020 como auxiliar administrativo, para el refuerzo de los servicios sociales comunitarios en el desarrollo de las competencias atribuidas en materia de renta mínima de inserción social.

SEGUNDO.- Nombrar como funcionaria interina, para el refuerzo de los servicios sociales comunitarios en el desarrollo de las competencias atribuidas en materia de renta mínima de inserción social, con todos los derechos y deberes inherentes al cargo, al siguiente aspirante:

AUXILIAR ADMINISTRATIVO			
Identificador	1º Apellido	2º Apellido	Nombre
**.*17.96*-*	FERNANDEZ	LERATE	ELISA MARÍA

TERCERO.- Publicar este acuerdo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal, sirviendo esta publicación de notificación a los seleccionados.

CUARTO.- La toma de posesión de la plaza de funcionario interino se efectuará en el plazo de 3 días a contar desde la publicación del nombramiento en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal, prestando previo juramento o promesa de conformidad con la forma legalmente establecida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

QUINTO.- El cese como funcionario interino se formalizará de oficio, además de por las causas previstas en el artículo 63 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, cuando finalice la causa que dio lugar a su nombramiento, sin derecho a compensación alguna.

SEXTO.- Contra el presente Acuerdo, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa".

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Directora del Servicio de Recursos Humanos y el informe jurídico de Técnico de dicho Servicio, por unanimidad, acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.